



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de requerimiento a Portal Tecnológico, S. L. L.

En relación con el expediente Z-0062-CSLIM-05, relativo a la Subvención concedida a Portal Tecnológico, S. L. L., con domicilio en Zaragoza, con CIF nº B99015851, para la promoción del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2005, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2005 las subvenciones reguladas en el Decreto 48/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la Promoción del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, el Servicio de Promoción de Empleo ha emitido escrito de requerimiento de la subvención concedida de fecha 9 de diciembre de 2008.

Habiéndose intentado notificar dicho requerimiento en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede, de acuerdo con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, avenida Alcalde Ramón Sáinz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado dicho requerimiento a todos los efectos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2008.—El Jefe de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Jesús Pérez Sánchez.